

OFICIO N° 223

Yby Yaú, 03 de mayo de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:


EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Abog. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular N° 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de abril de 2022 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.-----

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Dario E. Marin F.  
Actuario Judicial

*[Handwritten signature]*  
Abog. Alberto Arguello Diaz  
Juez Penal



A S. E.  
EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-  
ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
E S. D